Senepa

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 921

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2011 "IMPRESIÓN DE AFICHES Y PRODUCTOS DE IMPRENTA VARIOS", CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA.

Asunción, 13 de setiembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2011 la "Impresión de afiches y productos de imprenta varios", para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2011 la "Impresión de afiches y productos de imprenta varios", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución D.S.G. N° 37/11, de fecha 17 de julio de 2011, la Dirección General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y autorizado el inicio del mismo.

Que la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2011 "Impresión de afiches y productos de imprenta varios", fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como expediente N° 348.230, de fecha 17 de junio de 2011.

Que según el Acta de Apertura N° 24/11, de fecha 18 de junio del corriente año, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2011 "Impresión de afiches y productos de imprenta varios", se presentaron 6 (seis) oferentes: IMPRENTA ALI & DANI, GRAFICA MONARCA S.R.L., MEGA SERVICE S.R.L, GRAFICA MIX S.A., ARTES GRAFICAS G.M., INGALL S.A. (COPICENTRO).

Que el Comité de Evaluación conformado por el Dr. Julio César Manzur, Director General del SENEPA; el Lic. Carlos Ramírez Bauzá, Director Administrativo; la Lic. Isabel Troche Aranda, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones; el Abog. René Mieres, Asesor Jurídico; el Sr. Arturo Guillén, Jefe de Programación; y el Sr. Gustavo Jara, Jefe de Adjudicaciones, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendando la adjudicación a las empresas: IMPRENTA ALI & DANI, y MEGA SERVICE S.R.L.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley, dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2030, de fecha 08 de setiembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de dictar *"Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 921

13 de Setiembre de 2011
Hoja N° 2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2011 "Impresión de afiches y productos de imprenta varios", de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESAS ADJUDICADAS	LOTES ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
MEGA SERVICE S.R.L.	1,2,3, y 4	50.935.000
IMPRENTA ALI & DANI	5,6, y 7	148.635.000
TOTAL ADJUDICADO		199.570.000

SON GUARANÍES: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL.

Artículo 2°. Autorizar al Director General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA a suscribir los contratos con las empresas adjudicadas, una vez firmada la presente adjudicación.

Artículo 3°. Disponer que la presente erogación sea imputada en el rubro 330 FF30, correspondiente al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo -SENEPA, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

SENEPA-DIRECCION GENERAL
MESA DE ENTRADA N° 2866
FECHA: 13 SEP 2011 HORA: 11:40

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/mnsv/lpm

Expte. A.J. Nº 338/11

DICTAMEN A. J. Nº 2030

A: **S.E. DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ, Ministra**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **ADJUDICACIÓN: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2011 "ADQUISICIÓN DE IMPRESIÓN DE AFICHES Y PRODUCTOS DE IMPRENTA VARIOS" SENEPA.-**

FECHA: 08/SETIEMBRE/2011.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Memoramdum D.G.S Nº 350/2011 de fecha 31 de Agosto de 2011, por el Dr. Julio César Manzur Caffarena, en su carácter de Director General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, manifiesta cuanto sigue:

Que, el Comité Evaluador designado por Resolución D.G.S. Nº 37/2011 de fecha 17 de Julio de 2011, fue conformado por el Dr. Julio César Manzur (Director General – Presidente), Lic. Carlos Ramírez Bauza (Director Administrativo), Lic. Isabel Troche Aranda (Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones), Abog. René Mieres (Asesor Jurídico), Sr. Arturo Guillén (Jefe de Programación) y el Sr. Gustavo Jara (Jefe de Adjudicaciones).

Que, para el presente llamado se cuenta con disponibilidad presupuestaria, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2036/2011 de fecha 25/05/2011.

Que, el Comité de Evaluación elevó la recomendación, a través del Acta de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 23 de Agosto de 2011 (12 Doce Fojas), recomendando la Adjudicación de las empresas: **"IMPRENTA ALI & DANI" por un monto total de Gs. 148.635.000, y "MEGA SERVICE S.R.L." por un monto total de Gs. 50.935.000**, *por poseer los mejores precios, resultando ser las ofertas más convenientes, por ajustarse a los criterios técnicos, económicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones...*".

Por otra parte, con relación a los **Lotes 3º "Impresión de Formularios Varios", Lote 4º "Impresión de fichas/planillas varias", y Lote 7º "Otras impresiones"**, los cuales superan el precio referencial, los mismos han sido justificados por el Comité Evaluador, conforme consta en el Acta Complementaria de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 06 de setiembre de 2011.

María Cecilia Saez Vazquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Que la **Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas"**, en su **artículo 27. COMITES DE EVALUACION**, reza: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."

POR TANTO, conforme a lo expuesto precedentemente y a la norma jurídica señalada, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que no existen objeciones legales para aprobar los resultados de procedimiento y ADJUDICAR en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, en su Acta de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 23 de Agosto de 2011.

Asimismo, recomendamos que la misma Resolución de Adjudicación, autorice al Director General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, a suscribir los contratos con las empresas adjudicadas, una vez firme la adjudicación respectiva.

ES MI DICTAMEN

María Natalia Sosa Vázquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SECRETARIA
11953 08 SEP 2011
16.10
OBS: 3 Bibliorato
1 diskette